

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO. 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELÉFONO, 2972

De Actualidad

El concurso de traslado. — Sigue tramitándose este asunto y seguimos recibiendo cartas, artículos y quejas por hacer el anuncio sin la previa supresión de las retribuciones.

Sobre este asunto hemos dicho ya todo lo que podíamos decir y creemos que lo único práctico en los que protestan es acudir pronto a la Dirección general pidiendo que no se apliquen esas limitaciones en este concurso.

A nuestro juicio la razón más fundamental es la aducida en estas columnas por el Sr. García al afirmar, con muchísima razón y con mucha oportunidad, que la mayor parte de esas vacantes han debido proveerse sin restricción ninguna.

Háganlo constar así oficialmente, en instancia a la Dirección general, pidiendo la no aplicación de las limitaciones y este será el camino que quizá permita abrigar alguna esperanza.

Todavía hay tiempo, porque según noticias fidedignas, la corrida de escalas se hará antes del anuncio para favorecer así a los Maestros y que cada uno solicite con el sueldo que legalmente le corresponde desde 1.º de abril pasado.

El número de Maestros de 1.000 pesetas que pasarán a 1.100 es considerable.

Esperamos que la corrida de escalas tardará ya muy poco en ser un hecho y por ello merecerá un aplauso el Sr. Bullón.

Los interinos. — Hoy damos fin a la publicación de la lista definitiva de los 500 Maestros y 500 Maestras interinos que pasarán a propietarios con 500 pesetas.

Nuestros lectores tienen conocimiento detallado de esas relaciones a las cuarenta y ocho horas de aparecer en la «Gaceta de Madrid».

Publicamos también relaciones de pro-

puestas de los concursos rápidos y encarecemos a los Rectores la necesidad de resolver pronto estos concursos para que no haya más demora en la colocación de los interinos.

La Mutualidad escolar en Bilbao. — El domingo último reuniéronse los Maestros de Bilbao, para tratar de establecer la Mutualidad entre los niños de sus Escuelas. La Comisión que previamente se había nombrado expuso los medios conducentes a su establecimiento y organización. Reinó grande entusiasmo, y se acordó hacer circular aquellas instrucciones entre los Maestros de la provincia.

En seguida formóse una lista de los Maestros de Bilbao que se disponen a llevar a cabo la institución de Mutualidades en sus Escuelas, y son los siguientes:

D. Félix Serrano, D. Manuel Tomé, D. Justo Pastor, D. Mariano López, doña Ana Molinero, doña Elisa Gudel, doña Francisca Igarza, señorita Indalecia García, D. León Uruñuela, señorita doña Camila Rodríguez, D. Juan Reparaz, D. José Nosti, D. Aquilino S. de Viguera, don Victoriano Zabala, D. Jenaro Prieto, don Francisco Glaría (Baracaldo), D. L. Rasines (Galdácano), D. Antonio Mendiri (Begoña), D. Marcelo P. Herreros (Deusto), D. Esteban Marcos (Galdácano) y don Víctor Diosdado (Arrigorriaga).

Parece que la Diputación vizcaína y el Ayuntamiento de Bilbao se disponen a bonificar con subvenciones especiales las libretas de los niños mutualistas de la Herica Villa.

Cédulas personales. — Recordamos a nuestros compañeros, los Maestros de Escuela nacional, que no podrán cobrar los haberes del mes de mayo si, al ir a verificarlo, no presentan al Habilitado o Pagador la cédula personal de este año y de la clase que les corresponda, según su sueldo.

Estas cédulas son de décima clase los

GRAMÁTICA.—2.º grado.—Edición notablemente aumentada.—SEIS ptas.

que tienen sueldo menor de 750 pesetas; de novena clase, los que tienen de 750 a 1.250 pesetas; de octava clase, los que tienen de 1.251 a 2.500 pesetas; de séptima clase, los que tienen de 2.501 a 3.500; de sexta clase, los de 3.500 pesetas en adelante.

Oposiciones suspendidas.—Se han suspendido los ejercicios de oposiciones a Escuelas de niños en el Rectorado Central, hasta Octubre próximo.

Como la suspensión obedece a una orden superior de carácter general, otro tanto habrá sucedido con los ejercicios de oposición que se estuvieran celebrando en otras provincias.

Ahora lo que importa es que los opositores aprovechen el plazo de la suspensión para prepararse más cumplidamente. Por cierto, que los cuestionarios dados a los opositores de Madrid son, con poca diferencia, los mismos de los ejercicios anteriores, que se vendían, y se siguen vendiendo a 1,50 pesetas ejemplar.

De Pedagogía

En la educación está el remedio.

«Cada Escuela que se abre es una cárcel que se cierra», se ha venido repitiendo desde hace muchos años. Y, sin embargo, se han multiplicado los centros de instrucción, y lejos de disminuir ha ido en aumento la criminalidad.

¿Es que estábamos equivocados al apreciar la eficacia de la Escuela? No; es que la Escuela bienhechora, es la Escuela educativa; y muchas Escuelas no son más que meros centros de instrucción. El saber leer y escribir no es su fin, sino un medio, que así puede llevar al bien como al mal, según el uso que de él se haga.

La Escuela que no se propone la educación completa de los niños, lejos de ser un instrumento de civilización y de progreso, realiza una obra estéril para la mejora y adelanto de la humanidad. Mejor dicho, la eficacia de la Escuela no está en los conocimientos que presta, sino en la obra intensa de educación moral que realiza.

La instrucción es sólo un medio que sirve al bueno para ser más bueno, y al malo, para hacerse más perverso.

La educación moral es la obra por excelencia de la Escuela. Ella debe dar una idea clara del bien, dirigir los sentimientos y formar el carácter. Crear buenos

hábitos es lo mismo que hacer a los niños virtuosos, y el hombre virtuoso es fuerte, es trabajador y es honrado.

La salud física es la base de la salud del alma. En la educación de los niños debe velarse por la integridad perfecta de los órganos. La higiene moral informa la vida del individuo desde la niñez hasta la ancianidad.

Los principios de la higiene moral son y han de ser la base de una buena educación. Estos principios tienden a encauzar los instintos, a fortalecer las energías, a despertar generosos impulsos en el pensar, en el sentir y en el querer.

Padres y Maestros tienen el deber de instruir, de enseñar, en su casa y en la Escuela. Pero hay un deber más alto, más preciso, más transcendental que estas enseñanzas, y es el deber de educar.

Quien instruye da elementos para una obra. Quien educa realiza esa obra, haciendo al niño útil para sí mismo y útil para su familia y para la sociedad.

Asociaciones de Maestros

«Unión Nacional de Maestros». — La Junta directiva en su deseo de favorecer cuanto pueda a los adheridos a esta Sociedad, ha nombrado Abogado de la misma, al que lo es prestigioso e ilustrado del Colegio de Madrid, D. Pedro María Usera.

Las consultas que los adheridos a la «Unión Nacional» necesiten hacer, siempre que sean de carácter profesional, las cursarán por conducto del Presidente de la Sociedad, acompañando dos sellos de 15 céntimos, uno para remitir al señor Abogado la consulta y otro para la contestación.

Al remitir la consulta, expresará el número del recibo de haber pagado la cuota establecida, con objeto de comprobar rápidamente si el consultante figura en las listas de adheridos.

Ya sabemos que muchas veces prosperan verdaderas enormidades por no tener los Maestros fondos para sufragar los crecidos gastos que origina la incoación del recurso Contencioso Administrativo. Pues bien, este problema está resuelto para los asociados a la «Unión Nacional de Maestros», pues con solo abonar lo que importe el papel sellado, podrán recurrir contra disposiciones que vulneren sus derechos.

Se complace en manifestarlo a los asociados, vuestro compañero que os saluda,
Hernán de la Puerta.

Miranda de Ebro. — Convocatoria.—La Asociación de Maestros del partido de Miranda de Ebro, que me honro en presidir, celebrará sesión extraordinaria en la mencionada ciudad y hora de la diez de la mañana, del día 1.º de junio próximo en el local de costumbre.

Pueden asistir cuantos compañeros de este partido lo deseen aun cuando no sean socios.

La asistencia para los asociados es obligatoria.

Pancorbo, 16 de mayo de 1914.—El Presidente, *Luis Barrón*.

Egea. — No habiendo respondido a nuestro llamamiento la mayoría de los Maestros asociados, por segunda y última vez recomiendo a los que se hallan en descubierto, ordenen al Sr. Habilitado entregue al Presidente de la provincial la cuota que a cada uno correspondía descontándola de la paga del actual mes.

Ni nuestros gastos pueden ser más modestos, ni hay asociación más barata que la del partido de Egea, ni podemos consentir que uno solo eluda la obligación de sufragarlos en la parte que le corresponda.—El Presidente, *Bericat*.

Villaviciosa. — En Villaviciosa, a 6 de mayo 1914, y en el local de costumbre, reunidos los Vocales de la Junta directiva de dicha Asociación, se tomaron los acuerdos siguientes:

1.º Protestar enérgicamente contra lo que pretenden los Maestros de Madrid, de aumentar a las categorías superiores mil pesetas, entendiéndose esta Asociación de Partido que es completamente injusta dicha petición, por ser de más urgente necesidad elevar las categorías inferiores.

2.º Que sin excepción de ninguna especie, desde el 1.º de Enero próximo, todos los Maestros disfruten como sueldo mínimo 1.000 pesetas.

3.º Adherirnos a lo solicitado por la «Asociación Nacional» para que desde Enero de 1915 desaparezcan los sueldos intermedios de 1.100 pesetas, 1.375 y 1.650, siendo la diferencia entre las categorías de 500 pesetas; esto es: 1.000, sueldo de entrada; 1.500, 2.000, y así sucesivamente; suplicando a la «Nacional» ponga todos los medios para que tan justa petición sea atendida.

4.º Que al concurso general de traslado tengan derecho todos los Maestros que figuren en el Escalafón, sin limitación alguna, y que se publique lo antes posible por ser vergozoso que hace dos años le estamos esperando, estando mandado

que se publique el 1.º de enero de cada año.

5.º Suplicar se dé más facilidad para la unión de los Maestros consortes en una misma localidad, o en localidades próximas, puesto que hay distritos escolares que sólo distan un kilómetro, y por el mero hecho de no ser de la misma categoría y no radicar en el mismo pueblo se imposibilita la unión que será el bienestar de los consortes y un bien para la enseñanza.

6.º Que el ingreso en el Magisterio sea mediante oposición y que una vez aprobada una oposición sea libre o restringida, dé derecho a plaza para lo cual el tribunal formará una lista de aspirantes aprobados la que remitirá al Rector para que éste por riguroso turno vaya adjudicando las plazas a medida que vayan vacando.—*Vicente Soto y Lorenzo Piñán*.

Ecós del Magisterio

Maestros aprobados en turno restringido.

Estamos pendientes del fallo que el señor Ministro dará a nuestra causa.

Por lo que respecta a mí, os diré: Que a su debido tiempo envié la solicitud por conducto de la Inspección y puse en juego toda mi influencia cerca del señor Ministro, informándole de nuestra justa pretensión y los fundamentos en que nos basamos. Hoy tengo el gusto de manifestaros que las impresiones son altamente satisfactorias; pero no abandonaré y contribuiré todos con vuestro óbolo en la seguridad de que dada la rectitud en que siempre se inspira la superioridad, hemos de obtener el triunfo.

Son circunstancias críticas, pues según mis informes de buena fuente, se fallará en brevísimo plazo y es de todo punto necesario que el Sr. Bergamín, que tanto se interesa por nuestra desgraciada clase conozca los grandes perjuicios que se nos irrogarían si se nos aplicara lo legislado con posterioridad a los que tomamos parte y fuimos aprobados en las oposiciones de turno restringido verificadas ante del mes de marzo del año actual.

Por otra parte, el Escalafón está próximo a publicarse y si todos me ayudáis con la prontitud y decisión que el caso requiere, seremos colocados en el lugar que nos corresponda, sin la nota de limitación que ha sido el objeto de nuestra oposición.

Conque ánimo y a trabajar y os saluda muy afectuosamente vuestro compañero,

José García.

Sección Oficial

ÍNDICE DE LA «GACETA»

Mayo 19.—*Dirección general de Primera enseñanza.*—Conclusión de las relaciones definitivas de Maestros y Maestras interinos a quienes por sus años de servicios corresponde el ascenso a propietarios con el sueldo de 500 pesetas anuales.

Mayo 20.—Real orden disponiendo se clasifique como de Beneficencia particular la fundación Escuela de niños sustituida por D. Manuel de Ortaza en el pueblo de Gorliz (Vizcaya).

—Otra nombrando la Junta de patronato del Museo provincial de Granada.

—Otra nombrando Presidente de la Junta de Patronato del Museo de la Capilla Real de Granada, a D. Manuel Gómez Moreno.

26 MARZO.—R. O.,

nombrando Maestros-directores de las Escuelas de Bilbao.

Visto el informe emitido por el Inspector de Primera enseñanza de la provincia de Vizcaya, a quien se autorizó para proponer los nombramientos de Maestros directores de las Escuelas nacionales de Bilbao, conforme a lo prevenido en las disposiciones legales y a lo concretamente determinado en la Real orden de 21 de junio último,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer lo siguiente:

Desempeñarán las Direcciones de las Escuelas graduadas de niños de Berástegui y La Casilla, respectivamente, con el sueldo personal que disfrutaban y remuneración por residencia que les correspondía, los Maestros propietarios de las mismas unitarias trans-

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

DIRECCIÓN GENERAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

Relaciones definitivas de Maestros y de Maestras interinos, a quienes por sus años de servicios corresponde el ascenso a propietarios, con el sueldo antiguo de 500 pesetas, de conformidad al artículo 23 del Real decreto de 14 de marzo de 1913.

1	D. ^a María Cecilia Tomás, Yecla... ..	S	16	2	22
2	Isabel N. Castaño, H. Badajoz.	S	14	1	18
3	Petra de Andrés, Robledo del M.	S	13	3	27
4	Catalina Rupérez, Bilbao... ..	S	12	8	8
5	Teresa Serrano, Logroño... ..	S	12	6	4
6	Rufina Lamas, Marín... ..	S	12	4	12
7	Trinidad Sullá, Salás... ..	S	12	3	5
8	Vicenta Alacréu, Sagunto... ..	S	12	1	6
9	Soledad Campos, Madrid... ..	S	11	4	3
10	María Sáinz, Colindres... ..	S	11	2	19
11	Gregoria Cueto, Nájera... ..	S	11	1	22
12	Luisa Cantos, Linares... ..	E	11	1	18
13	Pilar de Castro, Montellano... ..	E	11	1	17
14	Elisa Iborra, Puebla Valbona... ..	E	11	1	4
15	Eusebia Pillado, Mocejón... ..	S	10	11	7
16	Manuela Ignacia Casal, Lomo ...	S	10	8	11
17	Victoria Figueras, Santa Ursula	E	10	8	2
18	Patrocinio Carmona, Eciija	S	10	4	18
19	Remigia Artamendi, S. Cristóbal.	S	10	3	»
20	Adelina B. Velasco, Madrid. ...	S	10	1	20
21	Patrocinio de Michelena, ídem... ..	E	10	»	25
22	Mercedes Vidal, Navia... ..	E	10	»	23
23	Jovita Martínez, Cangas de Tineo	E	10	»	8
24	María P. Ramos, Salamanca... ..	S	9	9	28
25	Liguria de Bengoechea, Bermeo... ..	S	9	9	21
26	Etelvina Bonastre, Tibi... ..	S	9	7	25
27	María Rodríguez, Ocaña... ..	E	9	7	»
28	Demetria Lejarreta, Vitoria... ..	E	9	6	23
29	Elvira Vallejo, Canalejas... ..	E	9	5	21
30	Genoveva Gimeno, Senóforas.....	E	9	4	11
31	Desamparados Vilaplana, Val. ^a ...	S	9	3	22
32	María S. Jiménez, Barceloneta.	E	8	11	29
33	Juana García, Villaseca de la S.	E	8	10	»
34	María Vicent, Burjasot	E	8	10	»
35	María A. Fernández, Castalla... ..	S	8	9	13
36	Elisa Martínez, Madrid.	E	8	8	14
37	Victoria Daffos, Barcelona... ..	S	8	7	12
38	Juana Carrasco, Cehegin... ..	S	8	6	5
39	María de la C. López, Vich	S	8	4	21
40	María N. Ruiz, San Asensio. ...	S	8	2	27
41	Juana García, Martínez (Avila).	S	8	2	21
42	Josefa Pastor, Bañeras.....	S	8	2	3
43	Herminia María Gil, Haro... ..	S	8	2	3

44	Justina Pascual, S. V. Arana...	E	8	2	2
45	Juana Ferrer, Estallenchs...	S	8	»	29
46	Natividad M. Martínez, Madrid.	S	8	»	15
47	Carmen Martínez, Lorca...	S	8	»	1
48	Elvira López, Logroño...	S	7	11	25
49	María de las A. Sánchez, Murcia.	S	7	11	17
50	María Páez, Astillero...	S	7	11	3
51	María de la C. Martínez, Tortosa.	S	7	11	»
52	Cándida Pérez, Centelles...	E	7	10	3
53	Esperanza Raz, Chelva...	E	7	9	12
54	Flora Alonso, Constantí...	E	7	8	19
55	María J. Pérez, S. Sol Puerto...	E	7	8	14
56	María Jesús Carrasco, Abarán...	S	7	7	23
57	Dolores Aparicio, Madrid...	E	7	7	20
58	Elisa Pérez de Bustos, Perelló...	S	7	6	26
59	Desamparados Iborra, Llaurí...	S	7	6	10
60	Aurea Martín, Casillas (Avila)...	S	7	6	»
61	Celestina Plana, Vil'anueva A.	E	7	5	28
62	Carmen Gente, San Fernando...	S	7	5	23
63	Florencia Micó, Salamanca...	S	7	5	14
64	Mercedes Arribas, ídem...	S	7	5	3
65	Juana Sánchez, Medina Sidonia.	S	7	4	26
66	María Bonet, San Cugat S. ...	S	7	4	17
67	Guadalupe Aguiló, S. Pedro R.	E	7	2	26
68	Ana Díez, Esquivias...	S	7	1	13
69	María Pérez, Coria del Río...	E	6	10	2
70	Rosario Caballero, Baena...	E	6	9	25
71	Dolores Camacho, Higuera de V.	S	6	9	»
72	Tomasa I. López, Pozohondo...	E	6	9	»
73	Carmen Alvarez, Alcolea del Río	E	6	8	21
74	Matilde Ainz, Madrid...	E	6	8	21
75	Virtudes Figueras, Valverde V.	S	6	8	19
76	María J. E. Sánchez, Paradas...	E	6	8	18
77	María de los D. León, Ronda...	E	6	8	16
78	Enriqueta de Torres, S. Fernando.	E	6	8	8
79	Teodora Fernández, Villar...	S	6	8	5
80	Trinidad Colinas, Cenero...	S	6	7	28
81	Amparo Serrano, Barcelona...	S	6	7	26
82	Vicenta M. Llopis, Puebla de A.	E	6	7	22
83	Natividad Salgado, Yurre...	E	6	7	16
84	Celsa López, Valencia...	S	6	7	13
85	Filomena Ayuso, Fortuna...	S	6	6	28
86	Josefa Musté, Valls...	E	6	6	28
87	Agueda Lorente, Torrico...	E	6	6	26
88	Salud Alcázares, Ecija...	E	6	6	25
89	Francisca Martín, Toledo...	E	6	6	19
90	María del P. Espada, Villafamés	S	6	5	27
91	Estefanía Ruiz, Fuentes de Nava	E	6	5	27
92	Josefa Anglada, Bruñola...	E	6	5	14
93	María Antonia García, Marchena	E	6	5	10
94	Carmen Ibáñez, Madrid...	S	6	5	9
95	Rafaela D. Cobo, Alcalá la Real.	E	6	5	8
96	María J. Bartual, Bislata...	E	6	4	23
97	María S. del Barco, Badajoz...	S	6	3	26
98	Consuelo Villanueva, Valencia...	S	6	3	18
99	Julia Calvete, Perales de Tajuña	E	6	3	18
100	Ignacia Lazcano, Sotés...	E	6	3	14
101	Manuela Durán, Monachil...	S	6	3	2
102	Felisa Zárate, Igea...	E	6	2	20
103	Teresa Dorado, Cádiz...	E	6	2	18
104	María A. Auriera, Tocina...	S	6	2	14
105	María D. Ribes, Barcelona...	S	6	1	17
106	María Puyas, Hornos de Segura.	E	6	1	8
107	Paula Escoda, Rojals...	E	6	1	8

formadas, D. Manuel Tomé y Román y D. León Uruñuela y Murillo. Las Direcciones de las graduadas de niñas de Berástegui, Iturribide, Cervantes, La Concha, y la de párvulos de Cervantes, serán ocupadas, con los sueldos que disfrutaban y remuneraciones por residencia que les correspondan, por las Maestras en propiedad de las respectivas unitarias, doña María de las Mercedes Sáiz y Michelena, doña Milagros Vitoria Moltó, doña Pascuala Madariaga y Derteano, doña Adelina Menéndez de la Torre y doña Concepción Campo Martín. Las Direcciones de los Grupos de unitarias de niños, en régimen graduado de enseñanza, denominadas de Tívoli y Marzana; las de los Grupos de niñas de Tívoli, Marzana, y las de los Grupos de párvulos de Tívoli, Achuri, La Concha y Berástegui, las desempeñarán, respectivamente, los Maestros D. Victoriano Zabala y Angulo, D. Jenaro Prieto Junquera, doña Francisca Teresa Linares y Pereg, doña Francisca Igarza e Izaguirre, doña Camila Rodríguez y Pardo, doña Natividad Elisa Gudel y Sánchez, doña Angela Villafría Pampliega y doña Benita de Ozollo y Zubiaga, sin que estos nombramientos produzcan efectos profesionales ni económicos de Directores de graduadas, ni transformen en plazas de Sección las unitarias de los respectivos Grupos, conforme a lo prevenido en la regla 2.ª de la Real orden de 28 de marzo de 1913.

La plaza de Director de la graduada de niños de La Concha se proveerá por concurso de traslado, porque al Maestro propuesto por la Inspección, D. Onofre Antonio de Naverán, se le confiere por la Real Orden de 21 de junio último la unitaria de otro Distrito, como procedente del Grupo Achuri, en el que ya hay Director, reservando su nuevo sueldo, creado a los efectos consiguientes.

La plaza de Maestra regente de la práctica graduada aneja a la Normal de Maestras, establecida en el edificio denominado de Solocoeche, se anunciará a concurso de traslado para su provisión en propiedad, conforme a lo prevenido en la real orden de 8 de septiembre último, reservando un sueldo de los nuevamente creados de mil pesetas para las resultas consiguientes.

La plaza de Directora de la graduada de niñas de la Casilla será desempeñada, provisionalmente, por doña María Magdalena Sendra y Sendra y Fernández de Monje, en tanto se anuncie a concurso, por no reunir esta Maestra de la misma unitaria transformada alguna de las condiciones de la regla 5.ª, exigida en el artículo 11 del Real decreto de 25 de febrero de 1911.

Es asimismo la voluntad de S. M. que se desestimen las peticiones de D. Mariano López, D. José Nosti y Fuster, doña Aurora Villaoz, doña Indalecia García, doña Teodora Portillo, doña María Marzo, doña Albina Miguel, doña Carmen Tudeña y doña Daniela Sagües, por no desempeñar las Escuelas unitarias transformadas, unos, y por no haber sido propuestos por la Inspección otros, así como se signifique al Inspector de Vizcaya, D. Darío Caramés, para que le sirva de mérito en su carrera, la satisfacción con que se ha visto el celo demostrado en el cumplimiento de la autorización que le fué conferida.

De Real orden, etc.—Madrid, 26 de marzo de 1914.—*Bergamín.*

(B. O. 1.º mayo).

26 MARZO.—R. O.,

disponiendo que el Inspector de Primera enseñanza de Pontevedra requiera al Alcalde para que destine el edificio construido con subvención del Estado para Escuelas graduadas.

108	Petra Calderón, Castuera... ..	E	6	1	6
109	Francisca Ballester, Bimali... ..	E	6	»	26
110	Elena Garrido, Morón... ..	E	6	»	18
111	Magdalena Naranjo, Madrid... ..	S	6	»	12
112	Rosa Olivé, Cardona... ..	S	5	11	14
113	Dolores Espinosa, Sevilla... ..	S	5	11	11
114	Trinidad Moya, Santander... ..	S	5	11	6
115	Balbina Núñez, Calzadilla de B.	E	5	11	3
116	María de la P. Jiménez, Guzmán.	E	5	11	1
117	Blasa J. Rodríguez, Guadalmez...	E	5	11	»
118	Petra L. Felipe, Baracaldo... ..	E	5	11	14
119	Antonia Moreno, Marchena... ..	E	5	10	13
120	Elena Fuentes, Torrejón Velasco	E	5	10	9
121	María Lario, Lorca... ..	E	5	10	2
122	Josefa Guinea, Torres y Villate	E	5	9	29
123	Genoveva Freises, Barcelona... ..	S	5	9	28
124	Julia Pellitero, Córdoba... ..	S	5	9	14
125	Araceli Illana, Laredo... ..	S	5	9	4
126	María P. Palomo, Fontanarejo...	S	5	9	3
127	Aurelia Ajado, Catí... ..	S	5	9	1
128	Carmen González, Madrid... ..	E	5	9	1
129	Carolina Granell, Mas Barberáns	E	5	7	24
130	Segunda F. Ortega, Pozo R. de S.	S	5	7	21
131	Francisca Gallá, Carcagente... ..	E	5	7	19
132	Catalina Sánchez, Montijo... ..	E	5	7	16
133	Pascuala Martín, Requena... ..	E	5	7	8
134	María Revilla, S. Esteban de Z.	E	5	7	3
135	María C. Ramón, Paredes Nava.	E	5	7	»
136	Josefa Bernabé, Campanario... ..	E	5	6	17
137	María Gutiérrez, Peñaranda B.	E	5	6	17
138	Elisa M. Iglesias, Acehuche... ..	E	5	6	12
139	Ana I. Lorenzo, Madrid... ..	S	5	5	22
140	Cándida González, Alcuéscar... ..	E	5	5	7
141	Gaudencia C. Mencheta, Pinedo.	E	5	5	6
142	María L. Aldama, El Villar de A.	E	5	5	1
143	Luisa Morales, Villanueva de S.	S	5	4	13
144	Salvadora Cartamil, Ibaizabal... ..	S	5	4	10
145	Elvira Martínez, Campillo de A.	S	5	4	5
146	María J. del Pino, Benamejí... ..	S	5	4	»
147	Elisa Lasanta, Porzuna... ..	S	5	3	29
148	Eulalia Arnaldo, Golmés... ..	S	5	3	25
149	María S. Hernández, Badajoz... ..	S	5	3	22
150	María E. Carrizo, Salobreña... ..	E	5	3	12
151	Paula Navarro, Puente Jenil... ..	E	5	3	11
152	Francisca M. García, Vidaurre G.	S	5	3	10
153	Magdalena Tur, San Juan B... ..	E	5	3	4
154	Teresa Noya, Prades... ..	E	5	2	27
155	María de la Torre, Badajoz... ..	S	5	2	24
156	Dolores Barros, Burgo... ..	S	5	2	22
157	Crisanta Molina, Villarubia O.	S	5	2	22
158	María J. Cano, Baños de la E.	E	5	2	19
159	Ernestina Rebull, Sallent... ..	E	5	2	26
160	María E. Martínez, Algar... ..	E	5	2	11
161	Isabel Aléu, Pons... ..	E	5	2	2
162	Benita Janez, Santañy... ..	E	5	2	»
163	Amelia Cuevas, Roiz... ..	S	5	1	29
164	Francisca Vallet, Ossa de Montiel	E	5	1	28
165	Bernardina Segues, Herbeset... ..	E	5	1	22
166	Margarita Sachón, Jerez de la F.	S	5	1	13
167	Petra P. Zarzoso, Cortes de A.	E	5	»	29
168	Catalina Guerao, Totana... ..	E	5	»	20
169	Coloma Torroja, Barcelona... ..	E	5	»	20
170	Manuela Díaz, Casinos... ..	E	5	»	14
171	Luisa Coimenaes, Patones... ..	E	5	»	14

172	Coronación Ranedo, Logroño. ...	E	5	»	13
173	Coronación Máiquez, Zarcilla R.	S	5	»	12
174	Carmen Salvador, Benahadux ...	E	5	»	9
175	Carmen Fernández, Avila... ..	S	5	»	5
176	Luperia Plaza, Navaltalgordo...	E	5	5	»
177	Carolina Córdoba, Montalbán ...	E	5	»	1
178	María A. Ortigueira, Santañy. ...	E	5	»	»
179	Josefa Larumbe, Girona... ..	E	4	11	21
180	Antonia Cantín, S. Cruz de N.	E	4	11	21
181	Ciriaca Villalvilla, Mondéjar. ...	E	4	11	19
182	Práxedes Martínez, Lorquí... ..	S	4	11	14
183	Carmen Vela, Murtas... ..	E	4	11	13
184	María Rementería, Castillo... ..	S	4	11	12
185	Eulalia Cadenas, Miajadas	S	4	11	7
186	Felisa Sebastián, Letux... ..	S	4	11	4
187	Restituta Fernández, Pedroñeras.	E	4	11	4
188	María del C. Agüero, Cuevas. ...	E	4	11	4
189	Catalina Cuenca, Luchmayor. ...	S	4	10	29
190	Matea Rubio, Valdelosa... ..	S	4	10	24
191	Alejandra Estalrich, Requena. ...	S	4	10	24
192	Francisca Montoro, Benitagia. ...	E	4	10	19
193	María del C. Sánchez, Cádiz. ...	S	4	10	18
194	Carmen Hernández, Barcarrota.	E	4	10	10
195	Francisca Gil, Villareal... ..	S	4	10	5
196	Paula Crespo, Serrejón... ..	S	4	10	2
197	Cristina Pérez, Pizarra... ..	S	4	10	»
198	María del P. Hernández, Cella ...	S	4	9	27
199	Manuela Fabregat, El Tormo. ...	E	4	9	26
200	Rafaela Delgado, Istán... ..	E	4	9	17
201	Josefa Arroyo, Villanueva de C.	E	4	9	8
202	Filomena Isaru, Alsamora	E	4	9	8
203	María del M. Ruiz, Honrubia ...	E	4	9	6
204	Regina Rodríguez, S. María B.	E	4	8	28
205	María Andrés, Las Casetas	E	4	8	20
206	Teresa Amilburo, S. Vicente de S.	E	4	8	15
207	María Gutiérrez, Peñaranda B.	E	4	8	12
208	Vicenta L. Vázquez, Valdepeñas.	E	4	8	12
209	Pilar Asenjo, Revillagodos... ..	E	4	8	10
210	Emilia Fuentes, Navarrevisca. ...	E	4	8	8
211	María F. Alvarez, Guadix... ..	E	4	8	7
212	Dolores Bañón, Elche... ..	E	4	8	6
213	Sofía Romero, Casariche... ..	E	4	7	27
214	María de las M. Rodríguez, Rota.	E	4	7	25
215	Concepción Capitán, Morón... ..	S	4	7	19
216	Pilar Martínez, Huéscar... ..	E	4	7	19
217	Soledad Cáraves, Panes... ..	E	4	7	15
218	Constanza Martínez, Astorga... ..	S	4	7	12
219	Ana Boronat, Cullers... ..	E	4	7	12
220	Rosalía Leignarda, Ubeda... ..	E	4	7	8
221	Alejandra de Aguirre, Bilbao. ...	S	4	7	6
222	Juana Martínez, Sevilla... ..	S	4	7	3
223	Eugenia Palacios, Padierno... ..	S	4	7	3
224	Josefa A. Matellán, Salentinos .	E	4	7	1
225	Joaquina Blanc, Sena... ..	E	4	6	28
226	Eloísa Méndez, Briones	E	4	6	22
227	Juana Requena, Abarán... ..	S	4	6	21
228	Amparo Lobo, Utrera... ..	E	4	6	20
229	María del C. Azpiazu, Chite y F.	E	4	6	17
230	Primitiva Patón, Buenache de A.	E	4	6	17
231	Dolores Díez, Santander	S	4	6	15
232	Inocencia Salvadora, Beranga... ..	E	4	6	15
233	María del P. Fernández, Onao.	E	4	6	14
234	María de los D. Sánchez, Casar.	E	4	6	13
235	Ana F. Romero, Almadén... ..	S	4	6	12

Vista la comunicación elevada a este Ministerio por el Inspector Jefe de Primera enseñanza de Pontevedra, con fecha 5 de enero último;

Resultando que en dicha comunicación participa el citado Inspector que el edificio construido en la ciudad de Pontevedra, con subvención del Estado, para Grupo escolar de Primera enseñanza, se destina a otros fines distintos de los docentes, manifestando que, según las noticias que ha podido recoger, se ha destinado el expresado edificio a Hospital, después a oficinas para Telégrafos, y en la actualidad, el Ayuntamiento de Pontevedra ha cedido el edificio de que se trata al ramo de Guerra, para la instalación de oficinas militares;

Resultando que los hechos denunciados por la Inspección de Primera enseñanza de Pontevedra se confirma con dos ejemplares de la prensa local, en los que se reseña la sesión celebrada por la Junta provincial de Instrucción pública el día 24 de septiembre de 1913, en cuya sesión el Inspector de Primera enseñanza se lamenta de que estén en las calles más de 200 niños de la Escuela graduada por no existir local para dar enseñanza y que el Municipio haya hecho cesión del edificio escolar al ramo de Guerra.

Resultando que por Real orden de 27 de julio de 1886 se concedió al Ayuntamiento de Pontevedra la subvención de 95.395,50 pesetas, distribuída en tres plazos iguales, con cargo a los ejercicios económicos de 1886, 1887 y 1888, para construir un Grupo escolar con arreglo a lo que prevenía el Real decreto de 5 de octubre de 1883;

Considerando que el citado Real decreto de 5 de octubre de 1883 se dictó para fijar las reglas de aplicación de los créditos comprendidos en el presupuesto de gastos del antiguo Ministerio de Fomento, con el fin de mejorar la Instrucción pública, ocupándose

especialmente los artículos 12 al 18 de las subvenciones a los Ayuntamientos para la construcción de edificios escolares o destinados a Escuelas públicas, refiriéndose, por tanto, a estas disposiciones la Real orden de 27 de julio de 1886, en cuya virtud se subvencionó al Ayuntamiento de Pontevedra para la construcción de un Grupo escolar;

Considerando que el artículo 26 de septiembre de 1904, de la misma manera que el artículo 18 del Real decreto vigente de 28 de abril de 1905, disponen que, no obstante ser las casas Escuelas propiedad de los Ayuntamientos, su uso estará limitado por las siguientes reglas:

1.^a Se prohíbe ocupar los locales de la Escuela y su material en objetos distintos de la enseñanza, salvo lo dispuesto por las leyes.

2.^a Nunca se autorizará en los edificios escolares la construcción de casa para el Maestro.

3.^a En ningún caso, sin autorización del Ministerio de Instrucción pública, podrán los Ayuntamientos disponer de los edificios Escuelas construido en todo o en parte con fondos del Estado.

4.^o Cuando sea necesaria la traslación de la Escuela a otro edificio no se llevará a efecto sin que previamente lo autorice la Junta provincial de Instrucción pública.

Considerando que el artículo 5.^o del Real decreto de 3 de agosto de 1913 establece que cualquiera variación que se lleve a cabo en la distribución del edificio para alterar el proyecto aprobado, adicionando dependencias con fines ajenos a la enseñanza o restando otras para servicios municipales o de otra clase, aun cuando sea para vivienda del Maestro, determinarán la anulación de la subvención y la obligación de reintegrar al Estado las cantidades abonadas;

Considerando que el Ayuntamiento de Pontevedra ha infringido las reglas 1.^a y 3.^a

236	María del C. Romero, Lopera...	E	4	6	10
237	Martina Yagüe, Segovia...	E	4	6	7
238	Ramona Temprado, Villar de C.	E	4	6	3
239	Margarita Coll, Alayor...	S	4	5	29
240	Dolores Cuenca, La Gineta...	S	4	5	28
241	María Muñoz, Ecija...	S	4	5	23
242	Dionisia Alpuente, Bugana...	E	4	5	22
243	María Ceijas, Castropol...	E	4	5	21
244	María C. Méndez, Villameca...	E	4	5	20
245	Constantina Lobeiro, Loureda...	S	4	5	18
246	María G. Jorge, Zamora...	S	4	5	15
247	Servanda Gómez, Simancas...	S	4	5	15
248	Fructuosa B. Vera, Almansa...	E	4	5	14
249	Purificación Córdoba, Iznajar...	E	4	5	13
250	Marcedes Castellá, Valls...	S	4	5	9
251	María G. de Luque, Vicálvaro...	S	4	5	8
252	Cruz A. Gutiérrez, Cades...	E	4	5	7
253	María Martínez, Olesa de M...	S	4	5	6
254	María J. Serra, Isona...	E	4	5	1
255	Eloísa Lillo, Motril...	E	4	4	29
256	Josefa Ballesteros, Lorca...	S	4	4	28
257	María de las M. Ruiz, Fontán...	S	4	4	28
258	Cándida Zazón, Fuendejalón...	S	4	4	27
259	Agueda García, Chiva de M...	E	4	4	26
260	Eustasia Pujolar, Mataró...	E	4	4	25
261	Asunción Sanz, Peñíscola...	E	4	4	21
262	María A. Muñoz, Alcázar de S. J.	S	4	4	20
263	Rosa Serna, Bogarra...	E	4	4	18
264	Leonor Martínez, La Penilla...	E	4	4	12
265	Carmen Almela, Gaibiel...	S	4	4	10
266	Feliciana Valencia, Loja...	E	4	4	10
267	María M. Valles, Cartagena...	E	4	4	9
268	Guadalupe Baena, Bejijar...	E	4	4	8
269	Josefa Navarro, Cabezas del B...	E	4	4	5
270	Nicasia Moreno, El Río...	E	4	4	4
271	Ana Tapia, Villanueva de la S...	E	4	3	29
272	Dolores Rejano, Jerez del M...	E	4	3	27
273	Josefa Carrillo, Archena...	E	4	3	26
274	Angela Fúster, Alicante...	S	4	3	23
275	Rosario Díaz, Colomera...	E	4	3	22
276	Dorotea Menciares, Zorroquín...	E	4	3	21
277	Josefa de Lara, Castuera...	E	4	3	18
278	Francisca González, Azuaga...	E	4	3	17
279	María T. Madruga, Fuentesauco.	S	4	3	16
280	María C. Aljama, Pedroche...	S	4	3	15
281	Dolores Sanmartín, Pedre (C.)...	S	4	3	14
282	Clotilde Pérez, Castril...	E	4	3	11
283	Elvira Arlansón, Subijana...	E	4	3	9
284	Francisca E. López, Córdoba...	S	4	3	7
285	Francisca Domínguez, La Oliva.	S	4	3	6
286	Eusebia Muñoz, Puente Genil...	S	4	3	4
287	Casimira Cuesta, Tremañes...	S	4	3	1
288	Josefa Salvador, Griñón...	E	4	3	1
289	Lorenza Espinosa, S. Olalla V...	E	4	3	1
290	Aquilina Luelmo, Zamora...	E	4	2	28
291	Clotilde Juliá, Cádiz...	E	4	2	27
292	Josefa Cabestany, Sallent...	S	4	2	26
293	Dolores Martínez, Burgueira...	S	4	2	23
294	Angeles Gil, Ecija...	S	4	2	22
295	Martina Cabañeros, Meizara...	E	4	2	20
296	Mercedes Rizo, Tabarca...	E	4	2	20
297	Eva Jiménez, Almedinilla...	E	4	2	19
298	Josefa Vela, Estepa...	E	4	2	17
299	Clotilde Regueiro, Otero de Rey.	S	4	2	17

300	Társila Córdoba, Casas Ibáñez.	S	4	2	16
301	Carmen Taboada, Buen... ..	E	4	2	14
302	María Monroy, Romeral... ..	E	4	2	13
303	María M. Asensio, Aldeanueva...	E	4	2	11
304	María Aibar, Puebla de Don F.	E	4	2	6
305	Francisca Jiménez, Torreperogil.	S	4	2	4
306	Hipólita T. Gallego, S. Clemente	E	4	2	4
307	Vicenta Sabater, Gilet... ..	E	4	2	3
308	Gabina Benito, Mozoncillo de O.	E	4	2	3
309	Concepción S. Bordán, Becerreá	E	4	2	2
310	María P. Torrent, Becerreá... ..	E	4	1	29
311	Manuela Limones, Prado del R.	E	4	1	29
312	María D. González, Villapena...	E	4	1	28
313	Rafaela Ramos, Pinoso... ..	S	4	1	23
314	Ricarda Viejo, Aragosa... ..	E	4	1	22
315	Isabel Andrés, Beceite... ..	E	4	1	19
316	María C. de la Morena, Yébenes.	E	4	1	5
317	Manuela Murias, Higuera de A.	E	4	1	5
318	Cándida Fernández, Orbaneja...	E	4	1	5
319	Angela Gibert, Puigcerdá... ..	S	4	1	»
320	Carmen de León, Pinarejo... ..	E	4	1	»
321	Rosalía Gómez, Santiago Millas.	E	4	»	29
322	María D. Rey, Vejer de la F. ...	S	4	»	27
323	Manuela Belarte, Cuevas de V.	E	4	»	27
324	Antonia E. García, Ribarredonda	E	4	»	23
325	Angela de Sierra, Segovia... ..	S	4	»	20
326	María Barroso, Lagunilla... ..	S	4	»	17
327	Práxedes Fidalgo, Tejedo del P.	E	4	»	17
328	Florencia Fernández, Albaladejo	S	4	»	16
329	Guadalupe Casar. Vis Eno (A.)...	E	4	»	15
330	Carolina Abad, Corrales... ..	S	4	»	12
331	Juana Moragón, Yec'a... ..	S	4	»	6
332	Matilde Elisalde, Geldo... ..	E	4	»	6
333	Inés Flores, Acedera... ..	E	4	»	5
334	María de los D. Millán, Vera...	S	4	»	4
335	Ana Cabezo, Villabante... ..	E	4	»	4
336	Argimira Oliver, Fuenllana... ..	E	4	»	»
337	Victoria Acevedo, Valdepeñas...	E	3	11	27
338	Amparo González, Sandianes...	E	3	11	27
339	Antonia Gálvez, Escorial... ..	S	3	11	26
340	Matilde González, Abarzuza... ..	E	3	11	26
341	María D. Segura, Alcaudete... ..	S	3	11	24
342	María D. Pulido, Martos... ..	E	3	11	22
343	María P. Martínez, S. Cristóbal.	S	3	11	21
344	Restituta Alonso, Quintanaruz.	E	3	11	20
345	Inés de Zubeldía, Portugalete...	S	3	11	19
346	Dolores Martínez, Benitachell...	E	3	11	19
347	Isabel López, Jarafuel... ..	E	3	11	19
348	Josefa Izquierdo, Higuera de D.	E	3	11	18
349	Gumersinda Arévalo, Membrilla.	E	3	11	16
350	Estefanía Orejón, Almoguera...	E	3	11	14
351	María T. Vaquero, Verdemarbán.	E	3	11	10
352	Florentina Matas, Cavertei (V.).	E	3	11	8
353	Josefa Vila, Vilanova de la M...	E	3	11	7
354	Rufina Rubio, Sta. Elena de J.	E	3	11	5
355	Antonia Gómez, Camarate... ..	E	3	11	4
356	Vicenta Villalba, Aliaga... ..	E	3	11	2
357	Zcila Juárez, Almodóvar del C.	S	3	11	1
358	María Marcili, Cheste... ..	S	3	11	»
359	Aurora Martín, Madrid... ..	S	3	11	»
360	Dolores Laplana, Barcelona... ..	E	3	10	29
361	Josefa Escuder, Torraja... ..	E	3	10	29
362	María Montes, Onteniente... ..	E	3	10	25
363	Consuelo de la Torre, Quintana.	E	3	10	25

del Real decreto vigente de 28 de abril de 1905 al dedicar, como lo hace, el edificio construido con subvención del Estado para Grupo escolar a fines distintos de los docentes,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer:

1.º Que el Inspector Jefe de Primera enseñanza de Pontevedra, en nombre de este Ministerio, y en el plazo de ocho días requiera al Alcalde Presidente del Ayuntamiento de aquella capital para que destine el edificio construido con subvención del Estado a la instalación de las Escuelas graduadas, significándole que proceda en un plazo de tres meses, a contar desde el día en que tenga lugar dicho requerimiento, a verificar lo necesario, a fin de que se desalojen las oficinas militares o cualesquiera otras que se hayan establecido en el edificio de que se trata, bajo apercibimiento que, de no hacerlo en el término fijado, se anulará la subvención que percibió la Corporación municipal, exigiéndose su reintegro al Estado.

2.º Que por conducto del Ministerio de la Gobernación se comunique esta resolución al Ayuntamiento de Pontevedra para su debido cumplimiento.

3.º Que una vez desalajadas las dependencias que se han instalado en el repetido edificio verifique el Ayuntamiento las obras que sean necesarias para la adecuada distribución de sus locales, ya con arreglo al proyecto aprobado, o bien en armonía con las nuevas exigencias de la graduación de Escuelas, y

4.º Que se publique esta resolución en la «Gaceta de Madrid», a los efectos de que los requerimientos y plazos que en ella se consignan se cuenten a partir de su publicación en dicho diario oficial.

De Real orden etc.—Madrid, 26 de marzo de 1914.—*Bergamín.*

(B. O. 28 abril).

26 MARZO.—R. O., 364
anulando la conversión en 365
graduada de la Escuela de 366
párvulos de Cervera del Río 367
Alhama. 368

Visto el informe de! Inspe- 369
 tor Jefe de primera enseñan- 370
 za de la provincia de Logroño 371
 para cumplimentar la orden 372
 de esa Dirección general de 15 373
 de diciembre último, en cuyo 374
 documento se justifica que el 375
 Ayuntamiento de Cervera del 376
 Río Alhama no cuenta con lo- 377
 cales apropiados para la gra- 378
 duación de la Escuela de pár- 379
 vulos que sostiene ni ha cum- 380
 plido las promesas que hizo 381
 para adquirir material peda- 382
 gógico suficiente a los fines 383
 de la transformación concedi- 384
 da por Real orden de 30 de 385
 agosto último, 386

S. M. el Rey (q. D. g.) ha 387
 tenido a bien disponer que se 388
 anule la conversión en gra- 389
 duada de la Escuela de refe- 390
 rencia, quedando subsistentes 391
 las dos unitarias que sirvie- 392
 ron de base para la transfor- 393
 mación, y se signifique al 394
 Inspector de la segunda Zona 395
 de Logroño emita sus infor- 396
 mes con estricta sujeción a lo 397
 prevenido en las disposicio- 398
 nes vigentes. 399

De Real orden, etc.—Ma- 400
 drid, 26 de marzo de 1914.— 401
Bergamín. 402

(B. O. 1.º mayo). 403

1.º ABRIL.—R. O., 404
resolviendo el expediente de 405
consulta del Jefe de la Sec- 406
ción de Barcelona, acerca de 407
si al tomar posesión un 408
Maestro propietario debe ce- 409
sar el interino más antiguo 410
o el más moderno. 411

En el expediente promovido 412
 en virtud de consulta eleva- 413
 da a esa Dirección general por 414
 el Jefe de la Sección adminis- 415
 trativa de primera enseñanza 416
 de Barcelona, acerca de si al 417
 tomar posesión un Maestro 418
 propietario debe cesar el 419
 Maestro interino más antiguo 420
 o el más moderno, el Consejo 421
 de Instrucción pública ha in- 422
 formado lo siguiente: 423

«El Jefe de la Sección pro- 424
 425
 426
 427

Marcela Corral, Quesada...	E	3	10	24
Francisca Selma, Benimuslen...	E	3	10	23
Julia Verano, Arcenales...	E	3	10	20
Heliadora Bejarano, Ceclavín...	E	3	10	19
Angeles Cano, Molina...	E	3	10	17
Petra Herrero, Jumilla...	E	3	10	11
María M. Suárez. Torre...	E	3	10	10
Sofía Sanz, La Parrilla...	E	3	10	10
Visitación S. Román, Balsalobres	E	3	10	7
María E. Nieto, Cabeza del B. ...	E	3	10	7
Tomasa Delgado, Argamasilla...	S	3	10	4
Albina de Herrera, Quintanilla.	E	3	10	4
María B. Baonza, Nacimiento...	E	3	10	2
Luzdivina Arrojas, Allande...	E	3	10	2
María C. García. S. Ildefonso...	E	3	9	29
Hortensia Pérez, Torás...	E	3	9	28
Soledad Aragonés, Jorairátar...	S	3	9	27
María del A. Pina, Rute...	E	3	9	26
Hermenegilda Gallego, Berlanga	S	3	9	25
Manuela Basallo, Lomes O...	E	3	9	23
Lilia Álvarez. Palacios de C...	S	3	9	21
Francisca Cenarro, Estenoz...	E	3	9	21
Josefa Sánchez, Fuenteovejuna...	E	3	9	20
Valeriana Ruiz, Hinojal de R...	E	3	9	19
Amalia Franco, Algeciras...	E	3	9	18
María T. López, Camarena...	E	3	9	15
Isabel Hidalgo, Alcaracejos...	S	3	9	12
María E. Mallo, Villablino...	E	3	9	12
María de la C. Paradinas, Avila.	S	3	9	8
María N. Palacio, Artasona...	E	3	9	6
Fernanda Méndez, Osende (P.)...	E	3	9	5
María Varguez, S. Ildefonso...	E	3	9	5
María R. Blanchat. Alcalá de Ch.	E	3	9	4
Avelina García, Yátova...	E	3	9	3
Victoria Garrido, Hiendelaencina	E	3	9	3
María P. Martínez, Cervera...	E	3	9	1
Ulpiana Martínez, Ballesteros...	E	3	8	27
Aurora Díaz, Moguer...	E	3	8	21
Asunción Cano, Estepona...	E	3	8	21
María de los D. Acebal, Sevilla.	S	3	8	19
Cenaida C. García, Seseña...	E	3	8	18
María E. Cámara, Villalmondar.	S	3	8	17
Amalia Lanalies, San Juan...	S	3	8	16
María P. Varela, Villagarcía...	E	3	8	16
Federica Alonso, Soto de V...	E	3	8	15
Isolina Rodríguez, Bugallido...	S	3	8	13
Francisca Borrego, Miera...	E	3	8	13
María del R. Marchán, Veger...	E	3	8	11
Francisca Marino, Turzo...	E	3	8	9
Francisca Martín, El Pedroso...	S	3	8	2
Valentina C. Cerrada, Nambroca	S	3	8	»
Eudisia Lazo, Grandas de S...	E	3	8	»
Carmen Martínez, S. Clemente.	E	3	7	27
Gumersinda Niveiros, S. Sabina.	E	3	7	24
Emilia Breñosa, Torrejón de A.	E	3	7	22
Petra Modicos, Barceró...	E	3	7	21
María del C. Gimón, Granollar.	S	3	7	21
Gertrudis de la Monja, Cuacos.	E	3	7	20
Celestina Naveira, Real de S. V.	S	3	7	19
Ascensión Lopiedra, Binaced...	S	3	7	18
Juana Alonso, Salamanca...	S	3	7	16
María L. Prendes, Gijón...	S	3	7	15
Carmen Murisch, Villanueva...	S	3	7	15
Teresa González, Palacios de B.	S	3	7	14

428	Francisca Gaona, Alboloduy...	S	3	7	13
429	Antonia Pons, La Puebla...	E	3	7	12
430	Gerarda Alvarez, Rioseco (G.)...	E	3	7	12
431	Amparo López, Casasimarro...	E	3	7	11
432	Josefa Ferré, Valls...	E	3	7	11
433	Josefa Mínguez, Iznalloz...	E	3	7	7
434	Iluminada Garrido, Vianos...	S	3	7	4
435	María del A. Calonge, Toro...	S	3	7	4
436	Vicenta Sancho, Mora la Nueva.	E	3	7	4
437	Josefa García, Prado y Paradiña.	E	3	7	3
438	María P. Vallejo, Sotillo de la R.	E	3	7	3
439	Encarnación Hernández, Cerralvo	S	3	7	1
440	Sara Martín, Tudela de Duero...	S	3	7	»
441	Paulina Cestera, Reliegos...	E	3	6	28
442	Marina Lozano, Teruel...	S	3	6	27
443	María del C. Suárez, S. Marina...	E	3	6	26
444	Florentina Huerta, Blescas (S.)...	S	3	6	24
445	Juliana Alcázar, Maján...	S	3	6	23
446	Josefa M. Fernández, Durcal...	E	3	6	19
447	María Ortiz, Jaén...	S	3	6	15
448	María M. Morán, Talavera...	S	3	6	14
449	María D. Fernández, Carmona...	E	3	6	14
450	Trinidad Fernández, El Pedroso.	E	3	6	11
451	María Andrés, Setiles...	E	3	6	11
452	Esperanza Bueno, La Cabrera.	E	3	6	9
453	María del R. Guerra, Barcelona.	S	3	6	8
454	María A. León, S. Antonio A. ...	S	3	6	8
455	Ladislao Mateos, Valdelosa...	E	3	6	6
456	Lorenza Peña, Cintruénigo...	E	3	6	4
457	Rosalina Barris, Manresa...	S	3	6	3
458	Elvira Tovar, San Salvador...	S	3	6	3
459	Julia Allende, Sahagún...	S	3	6	3
460	Antonia Carruesco, Vilanova...	E	3	6	2
461	María Trisiño, Carratraca...	E	3	6	1
462	Rosario Dutoit, Sevilla...	S	3	6	»
463	Mercedes Galindo, Linares...	S	3	5	29
464	Cristina Ramos, Villaescusa...	E	3	5	27
465	Eduvigis Prieto, Villar de S. ...	E	3	5	26
466	Agustina C. Ruiz, Monroy...	E	3	6	26
467	Emilia Zaragosi, Carvajosa...	E	3	5	24
468	Emilia Acebal, Rozadas...	E	3	5	23
469	Julia Andreu, Barcelona...	E	3	5	22
470	Angela Mayor, Aldehuela de A.	E	3	5	22
471	Teresa Lafuente, Estopiñán...	E	3	5	22
472	Brígida R. Salgado, Sonseca...	E	3	5	20
473	Delfina Dolz, Calella...	E	3	5	20
474	Restituta Ocón, Escobosa de A.	E	3	5	20
475	Mercedes Blanco, S. Vicente...	E	3	5	19
476	Restituta Valverde, Villabaruz.	E	3	5	16
477	Lorenza Hernáez, Sta. Engracia.	E	3	5	15
478	Francisca Rodeja, Bañolas...	E	3	5	15
479	Petronila Alonso, Velliza...	E	3	5	11
480	María E. Sanz, Cuenca de U. ...	E	3	5	10
481	Angela Ibarra, Perleta (Elche)...	S	3	5	10
482	Adela Herrero, Híjar...	E	3	5	9
483	Matilde Domínguez, Berlanga...	E	3	5	7
484	Juana Ibáñez, Vellilla de G. ...	E	3	5	7
485	Laura Martí, Chelva...	S	3	5	4
486	Matilde Vasconi, Cabra...	S	3	5	3
487	Carmen Canal, Barcelona...	E	3	5	»
488	Dolores Castell, Villahermosa...	E	3	5	»
489	Antonina Barrientos, Quintanilla	E	3	5	»
490	Justa Arco, Rubiacedo...	E	3	4	29
491	María G. López, Vilacínter...	E	3	4	29

vincial de Primera enseñanza de Barcelona eleva una consulta a la Dirección general acerca de si al tomar posesión un Maestro propietario debe cesar el Maestro interino más antiguo o el más moderno.

El Negociado y la Sección del Ministerio informan que les parece equitativo que cese el más antiguo en la localidad de que se trate, para evitar que resulten siempre perjudicados los modernos, pero que habiendo de tener carácter general la solución que se adopte debía oírse previamente a ese Consejo;

Considerando que de cesar el Maestro interino más moderno siempre pudiera darse el caso de que algunas Escuelas estuvieran servidas interinamente por tiempo indefinido, lo que redundaría en perjuicio de la enseñanza.

El Consejo opina que procede contestar la consulta en el sentido de que al tomar posesión un Maestro propietario debe cesar el interino más antiguo.»

Y S. M. el Rey (q. D. g.), conformándose con el preinserto dictamen, se ha servido resolver como en el mismo se propone.

De Real orden, etc.—Madrid, 1.º de abril de 1914.—*Bergamín.*

(B. O. 1.º mayo).

2 ABRIL.—R. O.,

resolviendo una consulta del Jefe de la Sección de Santander acerca de la fecha que debe servir de base para rebajar a 500 pesetas los sueldos de los Maestros interinos que se mencionan.

Vista una comunicación del Jefe de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Santander consultando a esa Dirección general acerca de la fecha que debe servir de base para rebajar a 500 pesetas los sueldos de los Maestros interinos cuyos nombramientos se habían hecho con mayor cantidad anual, y cuyas plazas fueron cubiertas en propiedad por la corrida de es-

calas en la forma establecida por la Real orden de 10 de abril de 1913,

S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con el informe emitido por la Junta Central e Inspección del Magisterio, ha resuelto declarar que la rebaja de 500 pesetas anuales del sueldo de interinos debió tener efecto desde el mismo día en que se acreditaron los haberes del ascenso a los Maestros que cubrieron las vacantes de nómina, correspondientes a las Escuelas en que dichos interinos servían, y así debió hacerlo la Sección en cumplimiento de su deber, sin excitaciones de nadie.

De Real orden, etc.—Madrid, 2 de abril de 1914.—*Bergamín*.

(B. O. 1.º mayo).

PROPUESTAS

UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

Clasificación general y propuesta formulada para los concursos de Ascenso y Traslado, cuyo anuncio apareció en la «Gaceta» del día 15 de abril último.

Concurso de traslado.

Escuelas con 500 pesetas.

1	D. Miguel Gavín, Javierregay (550)...	39	5	26
2	Manuel Gil, Martialay...	34	2	8
3	Francisco Estaún, Tabernas	33	4	13
4	Saturnino de Miguel, Coberdelada...	31	10	3
5	Manuel Mascaray, Labata.	28	9	18
6	Esteban Segura, Lauruela.	26	3	18
7	Mariano Sacristán, Aldea de San Esteban...	25	11	3
8	Isidro M. Pérez, Jodra de Cardos...	23	11	10
9	Domingo Puisac...	23	4	29
10	Mariano Molina, Cabañas.	21	10	24
11	Simón Delgado, Villaverde.	21	»	10
12	Silvestre Mingueza, Bayubas de Abajo...	17	7	16
13	Daniel Borque...	16	4	6
14	Esteban Pérez, Torreblacos...	16	2	2
15	Manuel Espluga, Bandoliés	14	2	13
16	Daniel Puente, Alberto Alto	13	10	6
17	Victoriano Rojas...	13	10	5
18	Graciano Domper, Torres de Barbués...	13	10	3
19	Pablo Fernández, Carbonera...	13	9	21
20	Pedro Martín, Cararejos...	13	9	13

492	Julia Samiñán, Castuera...	E	3	4	28
493	Rafaela Raúl, Puerto de S. M...	E	3	4	28
494	Gregoria Onrubia, Lovingos...	S	3	4	27
495	Aurora Bolaños, Benecidar...	S	3	4	27
496	Benita Rodríguez, P. Mujer M...	E	3	4	27
497	Isabel Vicente, León...	E	3	4	27
498	Edmunda Bermejo, Aberamor...	E	3	4	25
499	Presentación Viñes, Alfarrasi...	E	3	4	24
500	Lucrecia Caule, Carballo...	S	3	4	23

Madrid, 6 de mayo de 1914.—*Bullón*,

(Gaceta, 19 mayo).

21	Quirico Marco, La Muedra.	11	1	7
22	Toribio M. Sanz, Romanos.	10	9	16
23	Emilio Belio, Larrés...	10	9	»
24	Ramón Martín...	10	6	20
25	Domingo Caverro, Villalta Baja...	9	8	13
26	José Cabano...	9	1	20
27	Vicente Garcés, Castroviejo...	9	»	23
28	Carlos Benito, Alcalá de Moncayo...	8	8	13
29	Mauricio Gil, Portalrubio...	8	4	4
30	Anselmo Alpanseque, Sahuquillo de Paredes...	8	3	18
31	Anselmo Jordán...	8	2	»
32	Modesto Francisco Berdalla, Aladrén...	7	7	19
33	Bruno Molinero, Torralba de Medina...	7	7	9
34	Ignacio F. Jordán...	7	»	24
35	Antonio Gil, Nepas...	6	2	19
36	Valentín Gillén...	6	1	11
37	Simón Millán...	6	»	25
38	Sebastián Miret, Castigalen.	5	11	27
39	Gonzalo Barrera, Miño de San Esteban...	5	6	23
40	José Bonet...	5	1	14
41	Luis Otín, Singra...	4	8	25
42	Francisco Martín...	4	8	5
43	Juan Miguel Arnal, Garín.	4	8	2
44	Bruno García, Cañada Vellida...	4	6	20
45	Florencio del Río, Valdeprado...	4	6	9
46	Guillermo Martínez, Guadalaviar...	4	1	24
47	Lorenzo Arribas, Fuente-cantos...	4	»	28
48	José Sevilla, Bueña...	4	»	3
49	Eduardo Guillén, Calmarza...	3	6	28
50	Valentín Novajas, Cenozo.	3	6	12
51	Calixto J. Fernández, Aylloncillo...	3	5	2
52	Joaquín García, El Campillo...	3	5	8
53	Antonio González, Calomarde...	3	4	19
54	Antonio Cueto, Montoro...	3	2	14
55	Florencio Latorre...	3	2	»

GRAMÁTICA.—2.º grado.—Edición notablemente aumentada.—SEIS ptas. docena.

56	José Giner, Peña Royas...	3	1	17
57	Enrique Lama, Zayas de Bascones...	2	11	7
58	Anastasio A. de León, Herrera...	2	10	20
59	Faustino Lavería, Berdejo.	2	10	11
60	Eduardo Salgado...	2	10	2
61	Cesáreo Velilla...	2	9	29
62	Isidoro Hernández, Torralvilla...	2	7	1
63	Bartolomé Rodríguez, El Vallecillo...	1	2	23
64	Julio Tejerina...	»	8	7
65	Gaudencio Méndez, Pinilla del Oímo...	»	7	24
66	Macario Muñoz, Hinojosa de la Sierra...	»	7	14
67	Pedro Herrero, Posadas...	»	6	18
68	Vicente Treceño, Fuente Armejil...	»	5	28

Excluidos.

D. Maximino Cariesesco, porque los servicios son prestados en Escuela de Patronato, con nombramiento hecho por el Patrono.

Tomás Cortés del Río y Domingo Ballarín Torres, por estar certificada la hoja de servicios fuera del plazo de convocatoria.

Manuel Pérez Marín y Dionisio Gil Arnáiz, por no acompañar hojas de servicios.

Silvestre Minguenza Oliva, por no acompañar instancia.

Concurso de ascenso.

Escuelas con 625 pesetas.

1	D. ^a María D. Bauset, Vilafranca del Campo ...	10	2	9
2	Melchora Saló...	8	6	25
3	Emilia San Román...	7	6	15
4	Manuela Ferrer ...	5	10	19
5	Salustiana García...	5	1	22
6	Mariana Personat ...	5	1	12
7	María Josefa González...	4	5	6
8	Carmen Benedito Rioja ...	4	5	4
9	Eugenia M. Gili...	4	4	29
10	María del Pilar Ortiz ...	4	4	1
11	Ana Rodrigo...	4	1	12
12	Francisca Marqués...	3	11	20
13	Elodia Gil...	3	10	1
14	María Ana Sebastián ...	3	4	20
15	Laureana Tejero...	3	3	15
16	María Dolores García...	3	1	8
17	María Desamparados Sallé.	2	9	7

Excluidas.

Doña Gilena Ortiz Acha, por estar en la categoría de 625 pesetas; Ana María Cerdá Blanes, por estar certificada la hoja fuera del plazo de convocatoria.

Concurso de traslado.

Escuelas con 500 pesetas.

1	D. ^a Agueda Martínez, Ventosa de Fuentepinilla ...	19	11	1
2	Manuela Campé, Pleitas...	18	9	12
3	Vicenta Larré, Callén ...	17	8	24
4	María Dolores Rodríguez, Artasona...	16	6	29
5	Josefa Ortas, Losanglis. ...	16	6	24
6	Estefanía Guinea Arbaiza, Miedes (625)...	15	2	11
7	Pilar Larripa...	13	»	24
8	Margarita M. Lorente...	12	2	28
9	Isabel Rosa Raso...	12	1	29
10	Juliana Gómez, Pedraza de San Esteban...	12	1	17
11	Juliana Janín...	11	8	11
12	Justa Brabo, Caserras...	11	2	10
13	Concepción Lorés, Banastón...	11	1	9
14	Rafaela Salamero...	10	11	4
15	Rosa Cabanes, Barbarruens	10	2	20
16	María del P. Urchago, Lobera...	9	3	9
17	Josefa Annés, Maicas...	9	1	1
18	Petra Francisca Adelaida López, Piedrahita. ...	9	»	26
19	Melchora Saló, Villaoz ...	8	6	25
20	Emilia San Román...	7	6	15
21	Anacleto R. López...	7	4	4
22	Petra Llera, Carbonera. ...	7	2	29
23	Luisa Hernández...	7	»	18
24	Demetria Sanz...	6	9	5
25	María de la C. Palacín ...	6	2	5
26	Manuela Ferrer, Badenas...	5	10	12
27	Asunción Portella...	5	7	16
28	Fidela Gambón, Aso de Sobremonte...	5	6	24
29	Amalia Chiquillo, Escatrón (Auxiliaría de párvulos).	5	4	2
30	Vicenta Labata, Mipanas...	5	2	27
31	Dolores Barraca, Osía...	4	11	13
32	Trinidad Marzuelo...	4	10	14
33	Luisa Mongelas, Cañada Vellida...	4	8	20
34	María I. Villamón, Escalona...	4	6	29
35	Dolores García, Villalba de los Morales ...	4	5	22
36	María del P. Ortiz, Parras de Martín...	4	4	1
37	Pilar Gracia Mavilla...	4	2	8
38	Eduvigis Barca...	4	1	»
39	Francisca Marqués...	3	11	2
40	Casimira Baldellón...	3	10	26
41	Antonia Vizcaíno, Montenegro de Agreda...	3	10	4
42	María Guadalupe Izquierdo, Velilla los Ajos ...	3	5	24
43	Pilar Matía...	3	5	20
44	Cecilia Cuello...	3	5	16
45	María de los D. Muñoz, Sos y Serué...	3	5	»

46	Apolonia Barón...	3	2	20
47	Emilia Nogués...	3	2	»
48	Teresa Latorre, Villanueva del Rebollar...	3	1	12
49	Juana M. Rubio, Fuente-techa...	2	10	20
50	Justina Martínez, Castejón.	2	10	18
51	Adelaida Botella, El Villarejo...	2	10	3
52	Blasa Fabra, Malpica...	2	9	14
53	Jesús Teresa Barrio...	2	9	10
54	Bibiana Pérez...	2	4	24
55	Isabel Rupérez, Muñecas...	»	7	11

Excluidas.

Doña Prudencia Seria Alonso, por no acompañar hoja de servicios; Rosa Montaner y de Antonio, por haberse recibido su expediente fuera del plazo de convocatoria; Blasa Valerio García, por no haber presentado instancia.

Notas.—No se ha hecho clasificación ni propuesta en el concurso de Ascenso de Maestros, porque la única Escuela que apareció en el anuncio resultó ser de niñas y corresponder al Traslado, según rectificación publicada en la «Gaceta» de 22 de abril último, ni para la Escuela de niños de Palomar, por no estar vacante.

No se han tenido en cuenta las reclamaciones de las Juntas locales de Sesué (Huesca), Torrearévalo (Soria) y Malpica (Zaragoza), que pedían Maestros para sus Escuelas mixtas, ni la de D. Mariano Sacristán, de Mingo y Junta local de Pedraja (Soria), que solicitaban se proveyera en Maestro la Escuela mixta de dicha localidad, por oponerse a ello lo dispuesto en el artículo 54 del Reglamento de provisión de Escuelas de 25 de agosto de 1911.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 30 del Real decreto de 15 de abril de 1910, los aspirantes podrán formular sus reclamaciones ante este Rectorado, dentro del plazo de diez días contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid».

Zaragoza, 7 de mayo de 1914.—El Vicerrector, Antonio de la Figuera y Lezcano.

*

* *

Escuelas mixtas que han quedado desiertas en el concurso rápido, anunciado en la «Gaceta» de 15 de abril último.

Escuelas con 500 pesetas para Maestro.

Huesca: Castanera, 600; Montanuy, Gistain, 550; Urdués, 525; Centenero, Serveto, Tella (de temporada), Cornudella, Saravillo, Yésero, Salinas de Jaca, Linás de Marcuello, Escuert, Linás de

Broto, Espés, Orna y Arto (de temporada), Morano.

Logroño: Valdemadera, Ollora, Urdanta, Las Ruedas de Enciso, Poyales.

Soria: Aldehuela de Agreda, Buimanco, Añavieja, El Collado, Esteras de Soria, Pinillas del Campo, Valdelavilla y Vallejo, Valdenegrillos, Taniñe Hinojosa de la Sierra, Valdegeña, Vea, Berlanga (Auxiliaría), niños; Bordecorex, La Cuenca, Torremediana, La Seca.

Osona, Lumias, Nafría Lallana, Ontalvilla de Almazán, Paones, Puebla de Eca, Revilla, Valdealvillo, Torreandaluz, Caracena, Carrascosa de Abajo, Pozuelo, Zayuelas, Peralejo, Rebollosa de Escuderos, Mondamio, Rejas de Utero, Valdealvín, Nograles, Perera, Talvalla, Tarancueña, Valdelinares, Valvenedizo, Navapalos, Aguilar de Montuerga, Agua Viva.

Alcubilla de las Peñas, Corvesín y Yuva, Conquezuela, Fuencaliente de Medina, Torrevicente, Arbujuelo, Ventosa de Medina, Abión, Alameda, Aldeala-fuente, Ribarroja, Campos, Bretún, Matute y Sepúlveda, Rabanera del Campo, Diustes, Dombellas, Leria, Portalrubio, Ventosilla, Santa Cruz de Yanguas, Zamajón, Tordesalas, Ventosa de la Sierra, Villabuena, Villaciervitos, Vizmanos, Castelvispal, Rudilla, Alpañés, Aguatón, Hinojosa de Jarque y Purujosa.

Escuelas con 500 pesetas para Maestra.

Huesca. Bacamorta y Espluga (de temporada), Yeba (ídem), Soliveta, Literá y Chiriveta (de temporada), Otín y Pedrel (ídem), Giral y Campol (ídem), Erdao, Puértolas, Escuaín, Viacamp y Estall (de temporada), Santa Justa y Puyarruego (ídem), Morillo de Sampietro (ídem), Berbusa y Aimieile (ídem), Mondot (ídem), Pilzán, Noales, Chiró, San Esteban del Mall, Castellazo, Lasbellotas (de temporada), Villacarli, Ayerbe de Broto, Orús y Sobás (de temporada), Bono, Basarán (de temporada).

Sase y Ginnabel (ídem), Yosa de Sobremonte, Muro de Roda, Pallaruelo de Monclús, Secorún y Laguarda (de temporada), Olsón, Betorz, Isín, Beranuy, Bestué, Acín, Serrate (de temporada), Soperún.

Soria: Acrijos, Armejún, Fuera y Castillejo, Fuente Bella, Alentisque, Cabanillas, Borjabad, Cabrerizo, Abioncillo, Aldehuela de Calatañazor, Balluncar, Lodaes del Monte, Frechilla, Santa María del Prado, Rebollo, Perdices, Losana, Canicera, Valduzuelo, Marazovel, Cubo de Nogueras, Arquijo, Ojuel, Cubo de la Sierra, Camporredonde, Lan-

gosto, Vilviestre de los Nabos, Peñalcázar, Osonilla y Cascajosa, Verguizas. Teruel: Rodeche (barrio), 250. Zaragoza, 7 de mayo de 1914.—El Vicerrector, *Antonio de la Figuera y Lezcano*.

(Gaceta 20 mayo).

UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

Provisión de Escuelas y plazas del Escalafón por oposición libre.—Convocatoria extraordinaria, autorizada por la Real orden de 10 de octubre de 1913.

Escuelas con 625 pesetas.

Avila: D. Pío Laseca, Herradón de Pinares; Manuel Iglesias, Palacios de Goda; Indalecio García, Gilbuena; Francisco Barba, Gemuño; Dionisio Gómez, Martínez; Wenceslao García, Bonilla de la Sierra; Crisanto Acosta, Aldehuela; Benito López, Zapardiel de la Cañada; Joaquín Vicente Sierra, San Martín de la Vega; Francisco Martín, Navacepeda de Tormes; Antonio Pardo, Arevalillo; Laureano Rúa, Lastra del Cano.

Cáceres: D. Ricardo Granado, Villar de Plasencia; Marcos de la Morja, Alcollarín; Fausto Nemesio García, Mesas

de Ibor; Bernardo Pérez, Torrejón el Rubio; Leopoldo Sánchez, Huertas de Animas, (A. desdoblada).

Salamanca: D. Desiderio Martín, Abusejo; Gonzalo Junquera, Fuenterroble de Salvatierra; Manuel F. de San Francisco Martín, Garcihernández; Pedro Gallego, Bodón; Julio Durán, Villaseco de los Gamitos; Santiago Laso, Aldeavieja; Hilario Cerrillo, Cantalapiebra, (A. desdoblada); Benjamín Santos, Gajates; Marcelino Domínguez; Sotoserrano; Filomeno Grande, Larrodrigo; Julio Núñez, Calzada de Béjar; José Martín, Barba de Puerco.

Zamora: Francisco Juan y Miguel, Villanueva de Campeán; Isaías Rodríguez, Aspariegos; Francisco de Prada, Vigo de Sanabria; Alfredo Jimeno, Manganeses de la Polvorosa; Eugenio Blanco, Algodre, y Marcelino I. Martín, Villardondiego.

Lo que se publica en cumplimiento de la regla 3.^a de la instrucción 6.^a de las dictadas por la Dirección general de Primera enseñanza con fecha 20 de diciembre último.

Salamanca, 6 de mayo de 1914.—*Miguel de Unamuno*.

(Gaceta 20 mayo).

DOS PESETAS,

pierde todo Maestro que no adquiriera el

Anuario para 1914

antes de 31 de junio, pues el Vale de esta cantidad que lleva este libro, para que el

Diccionario de Legislación

se venda a 7 pesetas en rústica y a 9 en tela, caduca el primero de julio.

736 páginas; 2 ptas. rústica; 3 en tela

Sección de Noticias

DEL MINISTERIO

Primera enseñanza.—En virtud de instancia de D. Ezequiel Suárez Blanco, Maestro auxiliar del Hospicio de la Co-

ruña, se declara que los Maestros de Escuelas de Beneficencia, sólo pueden presentarse a los concursos generales de traslado, no debiendo ser admitidos a los concursillos.

—Se desestiman instancias: de D. Manuel Fructuoso Benito, Maestro de Zaragoza, que reclama haberes; de D. Ra-

GRAMATICA.—2.º grado.—Edición notablemente aumentada.—SEIS ptas. docena.

fael García, ídem de Santa Cruz de Mudela (Ciudad Real), que pide pasar a otra Escuela; de D. Cirilo Sevilla, de Ecija (Sevilla), que solicita reconocimiento de derechos; de D. Bernardo Pérez Maimón, de Lucena de Jalón (Zaragoza), que pide pasar a otra Escuela; de doña Vicenta Orueta, de Urvieta (Guipúzcoa), que solicita la Escuela de Codos; de D. Manuel Rodríguez Cruz, de Chiclana (Cádiz), que reclama gratificación de adutos; del Presidente del Ayuntamiento de Silleda (Pontevedra), que pide se provea en Maestro la Escuela de asistencia mixta; de doña María López, Maestra de Valladolid, en solicitud de determinadas condiciones para concursillos, y de doña Matilde Aurora Farga, en súplica de ingresar en el Escalafón general del Magisterio.

—Disponiendo vuelva al servicio activo D. Pablo Serrano, Maestro sustituido de Villacinto (León).

—Se nombra a doña Tomasa Mesonero, en virtud del artículo 45 del Reglamento, Maestra de Feroselle (Zamora) declarándose vacante la que sirve en Macotera (Salamanca).

—Se concede dispensa de defecto físico para ejercer el Magisterio, a D. Julián Carrascal, D. Mariano Fernández Ignacel y a D. Antonio Sáenz Ibáñez, y se le niega a D. Juan Bautista Sánchez López.

—Se concede derecho preferente para desempeñar plazas de Profesora de Mecanografía de las Escuelas de adultas de Barcelona, a doña Esperanza Sanahuja.

—Se desestima recurso de los vecinos del Ayuntamiento de Carreño (Oviedo), contra acuerdo de traslado de la Escuela de niños.

—Se resuelven, de acuerdo con el Consejo de Instrucción pública, expedientes de D. Manuel Marineldo, D. Rufino Silván, D. Aurelio Ramón Serrano, D. Froilán Ubierna, D. Julián Amo García, doña Amalia Puente, doña Gabriela Pascual del Valle, y Ayuntamiento de Ortigueira (Coruña).

—Se deja sin efecto traslado hecho por la Junta local de Fortanete (Teruel) de los Maestros.

—Disponiendo se amoneste a la Maestra de Peligros (Granada), doña Purificación Martín.

Crónica General

Domingo 17.—Se ha planteado en Valladolid la huelga de panaderos; las autoridades han adoptado medidas para conjurar el conflicto.—El Rey firmó ayer una extensa combinación militar por la que se hacen los ascensos a dos tenientes general, cuatro generales de división y otros cuatro de brigada, concediendo varios mandos y destinos a otros Jefes.

Extranjero.—Un nuevo dirigible alemán ha hecho un viaje de tres horas y media, alcanzando una altura de 3.125 metros.—Ha sido elegido Presidente de la república del Perú el coronel Benavides, Jefe de la rebelión que derribó al anterior Presidente.

Lunes 18.—Sigue en igual estado el conflicto de los navieros; los patronos se niegan a aceptar las decisiones de un Tribunal de arbitraje que propone el Gobierno; en cambio los marinos manifiestan que lo aceptarán.—Se está celebrando con gran solemnidad en esta Corte el Congreso de Terciarios franciscanos con asistencia de la Infanta doña Paz y de venerables Prelados.

Extranjero.—El Emperador de Austria ha retrocedido en la dolencia que hace días sufre.—La conferencia que deben celebrar los mediadores en el conflicto yanqui-mejicano no comenzará hasta el jueves por no haber llegado aún los Delegados del Presidente de Méjico.

Martes 19.—La recaudación de la Hacienda ha tenido en la Primera quincena de este mes un alza de 3.100.000 ptas. comparado con igual época del año anterior.—Hoy ha firmado el Rey los decretos convocando a elecciones de diputados a Cortes para el día 14 de junio en 25 distritos.—Se celebra estos días en esta Corte la Asamblea de la Cruz Roja conmemorativa del cincuentenario de su fundación.

Extranjero.—Los mejicanos han volado un puente en Antigua, situado a 5 millas de Veracruz.

Suscripción

12 meses. . 12 pesetas

6 » .. 6 »

No se hacen suscripciones por menos de 6 meses.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIODICO DE INSTRUCCION PUBLICA

Se publica: MARTES, JUEVES Y SÁBADOS

Correspondencia

Apartado núm. 181
Calle de Quevedo, núm. 7
Horas de despacho para el público: de 9 a 1 y 3 a 7